



Resolución Directoral

Ica, 30 de Enero del 2, 020.

VISTO:



El **MEMORANDO N° 0065-2020-HRI/DE**, de fecha 28 de Enero del 2020 por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre reconocimiento y felicitación por los servicios brindados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales ó de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, la labor que realizan los servidores y empleados públicos es de suma importancia en razón a que se encuentran al servicio de la nación, por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía;

Que, la Oficina de Recursos Humanos señala que es conveniente otorgar el reconocimiento por la labor que realiza el personal de salud, con dedicación y vocación de servicio que sirven al país y especialmente en el Hospital Regional de Ica;

Que, la servidora Técnica en Enfermería MORALES APARCANA MANUELA NOEMI, , quien ha venido laborando en el Servicio del del Departamento de Enfermería, con vocación de servicio y dedicación exclusiva en el apoyo a la recuperación de los pacientes, que acudían al Hospital Regional de Ica;

Que, en ese sentido y con la finalidad de destacar esta encomiable labor, resulta necesario que se expida el acto resolutivo por el que se le reconoce sus servicios brindados en bien de la población, realizados en sus más de 39 años de servicios brindados al estado peruano.

...///



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012- GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR Y RECONOCER, por su notable desempeño laboral e identificación institucional, al Tec. en Enfermería MORALES APARCANA MANUELA NOEMI. -----

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Benán Ríos Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRV/DE.HRI
ERM/R/D.ADM
EBEH/JRRHH

